

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *PH* de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de lograr el servicio de reparación integral y mantenimiento de un (1) ascensor marca "Guillemi", instalado en la sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1° de abril del corriente año y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 13/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (A 29.400.-) de la siguiente manera:

A 12.600.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros"- 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 y

A 16.800.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSE SEVERO CABALLERO